En la ciudad de Sevilla a sábado nueve días del mes de diciembre de mil y quinientos y noventa y seis años, estando en su ayuntamiento, como lo han de uso y costumbre, los señores [illegible] Corregidor y Justicia Mayor en esta dicha ciudad y su tierra por su Majestad, y los señores [illegible] Veinticuatro y Caballeros de ella, y los señores [illegible] Jurados de ella, y los señores [illegible] Diputados del común de ella, y los señores [illegible] Mayordomos de ella, y los señores [illegible] Escribanos del número de ella, y los señores [illegible] Alcaldes de las Alcabalas de ella, y los señores [illegible] Alcaldes de las Rentas de ella, y los señores [illegible] Alcaldes de las Sacas de ella, y los señores [illegible] Alcaldes de las Tercias de ella, y los señores [illegible] Alcaldes de las Penas de Cámara de ella, y los señores [illegible] Alcaldes de las Penas de Cámara de ella, y los señores [illegible] Alcaldes de las Penas de Cámara